



Infórmate, difunde y que no te confundan las noticias falsas

Puedes descargar la versión oficial gratuitamente en www.chileconvencion.cl

TWITTER:
Apruebaxelagua

INSTAGRAM:
@aprueboporelagua

FACEBOOK:
Aprueboporelagua

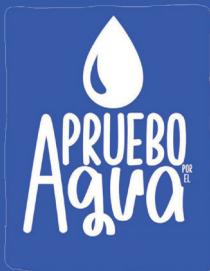


Sigue al Movimiento por el agua y los territorios MAT en

TWITTER:
@aguaenmarcha

INSTAGRAM:
@mat.aguayterritorios

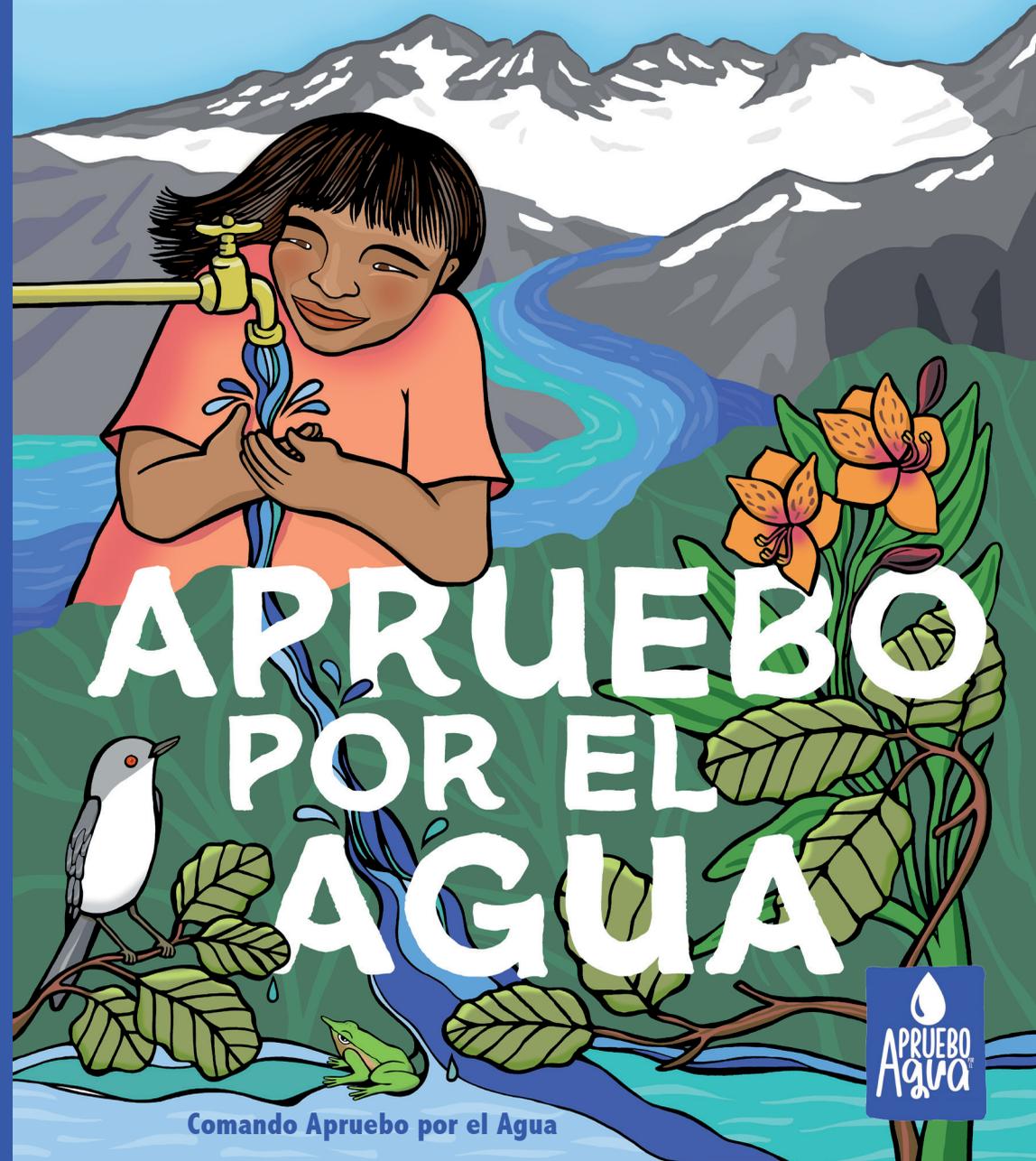
FACEBOOK:
Movimiento por el agua y los territorios-MAT



Nuestro compromiso es con la defensa de la naturaleza y el agua para todxs

UNA NUEVA CONSTITUCION PARA CHILE

Lee y comprueba los beneficios que traerá a los pueblos de nuestro territorio plurinacional



APRUEBO POR EL AGUA



Comando Apruebo por el Agua

Entre sus valiosos artículos destacan los que nos aseguran el acceso al agua para todas y todos

EL ARTICULO 57 DICE:

“Toda persona tiene derecho humano al agua y al saneamiento suficiente, saludable, aceptable, asequible y accesible. Es deber del Estado garantizarlo para las actuales y futuras generaciones”

ARTICULO 136

“El Estado, como custodio de los humedales, bosques nativos y suelos, asegurara la integridad de los ecosistemas, sus funciones, procesos y conectividad hídrica”

ARTICULO 140

“El agua es esencial para la vida y el ejercicio de los derechos humanos y de la naturaleza. El Estado debe proteger las aguas, en todos sus estados y su ciclo hidrológico.
Siempre prevalecerá el ejercicio del derecho humano al agua, el saneamiento y el equilibrio de los ecosistemas.
La Ley determinara los demás usos”

EL ARTICULO 141

“El Estado deberá promover y proteger la gestión comunitaria de agua potable y saneamiento, especialmente en áreas y territorios rurales y extremos, en conformidad con la Ley”



ARTICULO 142

“El Estado velara por un uso razonable de las aguas. Las autoridades de uso de agua serán otorgadas por la Agencia Nacional del Agua, de carácter intransferible, concedidas basándose en la disponibilidad efectiva de las aguas y obligarán al titular al uso que justifica su otorgamiento”

ARTICULO 143

“1. El Estado asegurara un sistema de gobernanza de las aguas participativo y descentralizado, a través del manejo integrado de cuencas. La cuenca hidrográfica será la unidad mínima de gestión”

Te recomendamos leer completo el
Capítulo III: Naturaleza y Medio Ambiente

Este nuevo texto, nos va a garantizar muchos derechos, que hoy son solamente para quienes pueden comprarlos

LA NUEVA CONSTITUCION ES LA UNICA QUE NOS ASEGURA QUE EL AGUA SERA UN DERECHO HUMANO PARA TODAS Y TODOS Y NO PARA QUIENES HOY SE APODERARON DE ELLA!

Las demandas históricas que nuestro movimiento ha instalado en los 11 años de trayectoria, como son la desprivatización de las aguas, los derechos de la naturaleza, la soberanía alimentaria, entre otras, han sido consideradas en este nuevo texto constitucional.

